



artec

LA NUEVA DIRECTIVA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EDIFICIOS (EPBD)

Informe 2ª Parte

INTRO

La Directiva (UE) 2024/1275 del Parlamento Europeo y del Consejo, adoptada el 24 de abril de 2024, se centra en la eficiencia energética de los edificios.

Esta directiva es una refundición de la anterior Directiva 2010/31/UE, que ha sido modificada sustancialmente en varias ocasiones. La nueva directiva surge en el contexto del Acuerdo de París y el Pacto Verde Europeo, con el objetivo de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y combatir el cambio climático.

El sector de la edificación es responsable del 40% del consumo final de energía en la Unión Europea y del 36% de sus emisiones de gases de efecto invernadero relacionadas con la energía.

Además, el 75% de los edificios de la UE aún no son energéticamente eficientes. La calefacción de edificios depende en gran medida de combustibles fósiles, con el gas natural representando el 39% del consumo energético para calefacción en el sector residencial.

La directiva se alinea con la estrategia "Oleada de Renovación" de la Comisión Europea, que busca al menos duplicar la tasa anual de renovación energética de edificios para 2030. También contribuye a los objetivos de la iniciativa "Nueva Bauhaus Europea" y la misión europea sobre ciudades inteligentes y climáticamente neutras. Esta nueva legislación forma parte del paquete "Objetivo 55" y del plan REPowerEU, que buscan alcanzar los objetivos climáticos de la UE y reducir la dependencia de los combustibles fósiles importados.

La directiva enfatiza la importancia de reducir el consumo energético y aumentar el uso de energías renovables en el sector de la construcción, no solo para disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero, sino también para combatir la pobreza energética y mejorar la seguridad del suministro energético en la UE.

SISTEMAS TÉCNICOS DE LOS EDIFICIOS Y AUTOMATIZACIÓN

La Directiva (UE) 2024/1275 pone un fuerte énfasis en la optimización de los sistemas técnicos de los edificios y la automatización para mejorar la eficiencia energética.

Los sistemas técnicos de los edificios incluyen equipos de calefacción, refrigeración, ventilación, agua caliente sanitaria, iluminación integrada, automatización y control de edificios, generación de electricidad in situ y infraestructura para la electromovilidad.

La directiva establece requisitos para: Inspecciones regulares:

- Los sistemas de calefacción, ventilación y aire acondicionado con una potencia nominal útil superior a 70 kW deben someterse a inspecciones regulares.
- Sistemas de automatización y control de edificios (BACS): Se requiere la instalación de BACS en edificios no residenciales con sistemas de calefacción o aire acondicionado de más de 290 kW para 2028.
- Funcionalidades de los BACS: Estos sistemas deben ser capaces de monitorizar, registrar, analizar y permitir el ajuste del uso de energía, detectar pérdidas de eficiencia y informar sobre oportunidades de mejora energética.
- Dispositivos de autorregulación: Se requiere la instalación de dispositivos de autorregulación para controlar la temperatura ambiente en cada habitación o zona.
- Indicador de preparación para aplicaciones inteligentes: Se introduce un indicador común para evaluar la capacidad de los edificios para adaptar su funcionamiento a las necesidades de los ocupantes y de la red, y mejorar su eficiencia energética y rendimiento general.

Estos requisitos tienen como objetivo garantizar que los edificios no solo sean energéticamente eficientes en su diseño, sino también en su operación diaria, aprovechando las tecnologías inteligentes para optimizar el uso de energía.





CERTIFICADOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y BASES DE DATOS NACIONALES

La Directiva (UE) 2024/1275 refuerza y amplía el sistema de certificados de eficiencia energética (CEE) para los edificios. Los CEE son herramientas clave para proporcionar información sobre el rendimiento energético de los edificios y promover mejoras en la eficiencia energética. Aspectos clave de los CEE según la directiva:

- **Obligatoriedad:** Los CEE son obligatorios para edificios o unidades de edificios que se construyan, vendan o alquilen a un nuevo arrendatario, y para edificios ocupados por autoridades públicas
- **Contenido:** Los CEE deben incluir información sobre el consumo de energía, las emisiones de CO₂, el uso de energías renovables y recomendaciones para mejorar la eficiencia energética.
- **Validez:** Los CEE tienen una validez máxima de 10 años.
- **Exhibición:** Los edificios públicos y los edificios frecuentados habitualmente por el público deben exhibir el CEE en un lugar destacado y visible.

La directiva también establece la creación de bases de datos nacionales para los CEE:

- **Registro obligatorio:** Todos los CEE emitidos deben registrarse en estas bases de datos.
- **Accesibilidad:** Las bases de datos deben ser accesibles para propietarios, arrendatarios y profesionales del sector.
- **Datos agregados:** Se deben proporcionar datos estadísticos agregados sobre el parque inmobiliario nacional y las mejoras en eficiencia energética.

Estas medidas tienen como objetivo aumentar la transparencia en el mercado inmobiliario en cuanto a eficiencia energética y proporcionar datos valiosos para la formulación de políticas y la planificación de mejoras energéticas a nivel nacional y local.

FINANCIACIÓN Y APOYO A LA RENOVACIÓN

La Directiva (UE) 2024/1275 reconoce la importancia de proporcionar apoyo financiero y técnico adecuado para facilitar la implementación de las medidas de eficiencia energética. Algunos aspectos clave incluyen:

- **Incentivos financieros:** Los Estados miembros deben establecer mecanismos de financiación para apoyar la renovación de edificios, especialmente para los hogares de bajos ingresos y los edificios con peor rendimiento energético.
- **Ventanillas únicas:** Se promueve la creación de "ventanillas únicas" para proporcionar asesoramiento integral sobre renovación energética, similar a las actuales oficinas de rehabilitación.
- **Pasaportes de renovación:** A más tardar el 29 de mayo de 2026, los Estados miembros deben introducir un sistema de pasaportes de renovación, que servirán como hojas de ruta personalizadas para la renovación por fases de edificios específicos.
- **Eliminación de incentivos para combustibles fósiles:** A partir del 1 de enero de 2025, los Estados miembros no podrán conceder incentivos financieros para la instalación de calderas independientes alimentadas con combustibles fósiles.
- **Apoyo a grupos vulnerables:** Se hace especial énfasis en proporcionar apoyo a los hogares vulnerables y a las personas afectadas por la pobreza energética.

Estas medidas tienen como objetivo facilitar la transición hacia un parque inmobiliario más eficiente energéticamente, abordando las barreras financieras y técnicas que a menudo impiden la renovación de edificios.



IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO

La Directiva (UE) 2024/1275 establece un marco para la implementación y seguimiento de las medidas de eficiencia energética en edificios:

- Planes nacionales de renovación: Los Estados miembros deben establecer una trayectoria nacional para la renovación progresiva del parque inmobiliario residencial.
- Bases de datos nacionales: Se requiere la creación de bases de datos nacionales para los certificados de eficiencia energética, que deben ser accesibles para propietarios, arrendatarios y profesionales del sector.
- Informes de progreso: Los Estados miembros deben informar regularmente a la Comisión Europea sobre el progreso en la implementación de las medidas y el logro de los objetivos establecidos.
- Revisión y actualización: La directiva prevé revisiones periódicas para ajustar los objetivos y medidas según sea necesario para alcanzar las metas de descarbonización a largo plazo.
- Cooperación entre Estados miembros: Se fomenta el intercambio de mejores prácticas y la cooperación entre países para abordar desafíos comunes en la implementación de la directiva.

La implementación efectiva de esta directiva requerirá un esfuerzo coordinado entre gobiernos nacionales, autoridades locales, el sector privado y los ciudadanos. El objetivo final es transformar el parque inmobiliario europeo para que sea más eficiente energéticamente, reduciendo las emisiones de gases de efecto invernadero y mejorando la calidad de vida de los ciudadanos europeos.



www.revista-artec.com

artec

